



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Edificio Nemqueteba Teléfono 2830130

Correo electrónico: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

AVISA

A TODOS LOS INTERESADOS A LOS QUE HAYA LUGAR para que comparezcan a este Juzgado, a estar en derecho dentro de la solicitud de levantamiento de embargo del proceso de DIVORCIO N° 110013110013**19950787000** de NOHELIA VARGAS RODRIGUEZ contra JAIRO GONZALEZ PARRA.

El presente aviso ordenado en providencia de fecha 15 de septiembre de 2022, para informar la solicitud de levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.**50C-718658**

El presente aviso se fija por el **término legal de veinte (20) días**, para que los interesados puedan ejercer sus derechos en cumplimiento al Numeral 10 del Artículo 597 del Código General del Proceso.

Se indica que la anterior medida se adopta en razón a que han pasado más de cinco (5) años desde que se inscribió la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-718658 y no se halla el expediente en el que se decretó.

Se fija el presente aviso hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) a.m.

Atentamente,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA

Firmado Por:
Viviana Catalina Miranda Monroy
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 013 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5e68eedcc570a909635114b8c730e8b51eaff313ba9ef2deddfa123186199a**

Documento generado en 27/09/2022 01:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>